NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

LEY Nº 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Nº - A - 0377067

Certificado de Habilidad

Registro Nº 74356
Rec.Caja Nº 128984

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): CARRASCO AVILES, VICTOR

Adscrito al Consejo Departamental de: AYACUCHO

Con Registro de Matrícula del CIP Nº: 45405 Fecha de Incorporación: 23/05/1994

Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	VARIOS
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
2	07	2024

Ayacucho, 3 de ABRIL del 20 24

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ayacucho

ING. ONATE RAMOS AYALA
Director Secretario

Ing. María del Carmen Ponce Mejía
Decana Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

Ley de creación N° 19364

N° 248- CR XIII-AYAC-2024-CBP

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

EL DECANO DEL CONSEJO REGIONAL XIII – AYACUCHO DEL COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

HACE CONSTAR:

QUE EL SR. (A) BIÓLOGO:

VARGAS AVILÉS, LUIS HERNÁN

CON REGISTRO CBP N° 4928

CON FECHA DE COLEGIATURA 26 DE MARZO DE 2002

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 05 DE LA LEY N° 28847 LEY DEL TRABAJO DEL BIÓLOGO Y DEL ARTÍCULO 6° DE SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 025-2008-SA, SE ENCUENTRA EN CONDICIÓN DE **HABILITADO** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE BIÓLOGO.

AYACUCHO, 13 DE MARZO DE 2024.

COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ
Consejo Directivo Regional XIII Ayacucho

Blgo Roly Torres Yupari
CBP N° 9360
DECANO

Para ejercer la profesión de Biólogo, se bebe estar inscrito en el Colegio de Biólogos del Perú y debidamente habilitado en merito al Artículo. 5.2° de la Ley N° 28847 - Ley de trabajo del Biólogo.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN N° 085-2024

LA DECANA DEL CONSEJO DIRECTIVO DESCENTRALIZADO DE AYACUCHO, DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ANTROPÓLOGOS DEL PERÚ, QUE SUSCRIBE,

CERTIFICA:

Que, el (la) antropólogo (a) social **JORGE CARLOS LOAYZA CAMARGO**

Con título profesional obtenido en la:

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional Único con el **Nº 671**

Incorporado como miembro de nuestra Orden Profesional el **10/12/2010**

y de conformidad con lo señalado en la Ley 24166, se encuentra **HABILITADO**.

En consecuencia, está autorizado para ejercer la profesión de Antropólogo.

El presente Certificado tiene vigencia de 08 MESES (DEL 01 DE MAYO DEL 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024) a partir de la fecha de su expedición.

Ayacucho, 25 de junio del 2024.

COLEGIO PROFESIONAL DE ANTROPÓLOGOS DEL PERU
CONSEJO DIRECTIVO DESCENTRALIZADO AYACUCHO
Lic. Maritza Infanzon Quispe
DECANA
CPAP N° 2204